



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de *marzo* de 1994.-

Visto lo solicitado por la Subdirección de Notificaciones;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán 10 (diez) escribientes auxiliares (oficial notificador) y 5 (cinco) auxiliares de la Subdirección de Notificaciones a partir del día de la fecha y por el término de 10 días razón de 3 horas diarias en días hábiles.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION